



ESCRITURA 2016-17-1-12-r0135.

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

1

2

3

4

REFORMA DE ESTATUTOS

5

6

OTORGADO POR:

7

FABRICIO JAVIER YEROVI LÓPEZ

8

Gerente General y Representante Legal

9

de la

10

compañía 3CUBICAL CIA. LTDA.

11

12

CUANTÍA: INDETERMINADA

13

Di 3, copias

14

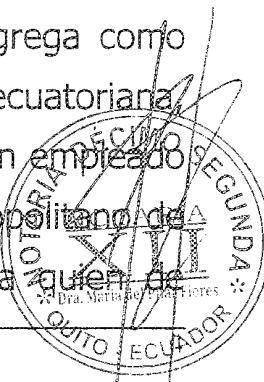
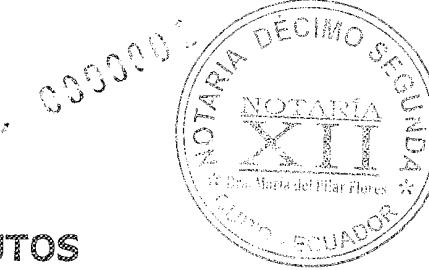
15

GB/.

16

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de mayo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Fabricio Javier Yerovi López, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía 3CUBICAL CIA. LTDA, conforme aparece de la documentación que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de



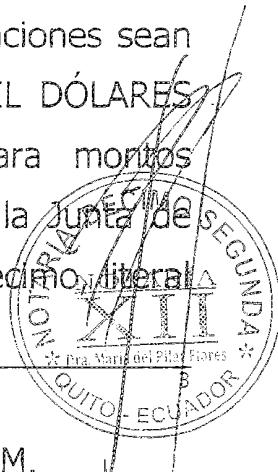
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

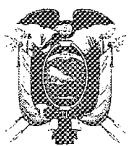


1 conozco fe pues me presenta su documento de ciudadanía
2 cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega a la
3 presente escritura; advertido que fue el compareciente, por mí
4 la Notaria, del objeto y resultado de esta escritura, así como
5 examinado que fue, comparece al otorgamiento, sin coacción,
6 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me
7 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
8 presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En
9 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
10 una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la
11 Compañía 3CUBICAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
12 cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:
13 Comparece a la celebración de la presente escritura pública de
14 Reforma de Estatutos de la compañía 3CUBICAL CIA. LTDA., el
15 señor Fabricio Javier Yerovi López, en su calidad de Gerente
16 General y como tal Representante Legal, como se desprende
17 del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.
18 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
19 civil casado, mayor de edad, capaz de contratar y obligarse, y
20 residente en la ciudad de Quito. CLÁUSULA SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública de fecha
22 veinte y seis de junio de dos mil trece, ante el Notario Quinto
23 del Cantón Quito, se constituyó la compañía 3CUBICAL CIA.
24 LTDA. y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
25 con fecha cinco de agosto del dos mil trece. DOS.- La Junta
26 General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte y cinco
27 (25) de abril de dos mil diez y seis conoció y resolvió por
28 unanimidad la Reforma de Estatutos de la Compañía



1 3CUBICAL CIA. LTDA. en los términos que constan del Acta de
2 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha:
3 veinte y cinco (25) de abril de dos mil diez y seis, que se
4 anexa a esta escritura en calidad de habilitante. CLÁUSULA
5 TERCERA.- Fabricio Javier Yerovi López en calidad de Gerente
6 General y como tal Representante Legal de la compañía
7 3CUBICAL CIA. LTDA., en cumplimiento a las resoluciones
8 tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de
9 Socios, de fecha veinte y cinco (25) de abril de dos mil diez y
10 seis, debidamente autorizado, otorgo esta escritura pública y
11 declaro la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de mí
12 representada, 3CUBICAL CIA. LTDA. CLÁUSULA CUARTA.-
13 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: De conformidad con el Acta
14 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
15 celebrada el día veinte y cinco (25) de abril de dos mil diez y
16 seis, como primer punto del orden del día, se decidió de
17 manera unánime reformar el Estatuto Social de la Compañía
18 que constará de la siguiente forma: ARTÍCULO UNDÉCIMO:
19 ATRIBUCIONES Y DEBERES.- G) Autorizar al Gerente General
20 para que contraiga obligaciones a nombre de la compañía
21 cuando el monto sea igual o mayor a USD \$ 25.000,00
22 (VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA)."- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- K) Comparecer
24 para determinados actos o contratos cuyas obligaciones sean
25 menores a USD \$25.000,00 (VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para montos
27 superiores deberá hacerlo con la autorización de la Junta de
28 Socios, al tenor de lo dispuesto por el artículo undécimo literal





1 g) del Estatuto. "DECLARACIONES.- Uno.- Los socios de la
2 compañía por unanimidad autorizan al Gerente General de la
3 Compañía Fabricio Javier Yerovi López, para que otorgue la
4 escritura pública de reforma del estatuto social de la
5 compañía, así como los trámites a fin de que la compañía
6 pueda operar.- Dos.- Se autoriza a la Abogada Sofía Albán
7 titular de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno
8 nueve cero ocho uno seis seis uno (1719081661), así como de
9 la matrícula profesional número uno siete guion dos mil trece
10 guion uno, ocho, tres, del Foro de Abogados para que en su
11 calidad de Abogada Patrocinadora, realice todos los trámites
12 relacionados con la aprobación del proceso de reforma del
13 estatuto social de esta Compañía, ante las diferentes
14 instituciones públicas y privadas del Ecuador.- Documentos
15 Habilitantes.- Se agregan como documentos habilitantes: a)
16 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el
17 veinte y cinco (25) de abril de 2016, b) Copia Nombramiento
18 de Gerente General, c) Cédula de Identidad del señor
19 Fabricio Javier Yerovi López, en su calidad de Gerente General
20 de la Compañía .- Usted señora Notaria se servirá agregar
21 las demás cláusulas. Minuta firmada por la Abogada Sofía
22 Albán Orbea, con registro profesional número diecisiete guión
23 dos mil trece guión ciento ochenta y tres del Foro de
24 Abogados." Hasta aquí la minuta que el compareciente acepta
25 y ratifica en todas sus partes, la que a su vez, queda elevada a
26 escritura pública con todas sus efectos legales. Para el
27 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
28 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial. Leída esta

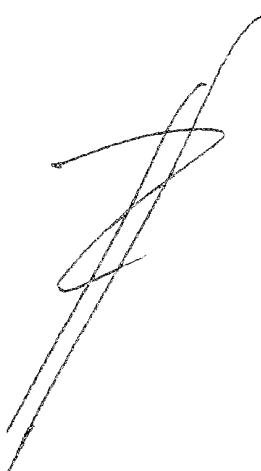
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numera! 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

~~09 MAYO 2010~~

**NOTARÍA
XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "3CUBICAL CIA. LTDA."**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de abril de 2016, a las once horas (11h00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-32 y Bossano, Torre Bossano Of. 102 de esta ciudad de Quito, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando a convocatoria, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, los señores socios de 3CUBICAL CIA. LTDA.

Preside esta Junta, en calidad de Presidenta Ad hoc, la señorita Sofía Elizabeth Albán Orbea, y actúa como Secretario Ad hoc el señor Esteban Alejandro Rodríguez Vaca.

El Secretario Ad hoc informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

Socio	Capital Suscrito y pagado	Aportaciones	Valor de Participación	Porcentaje %	Tipo de Inversión
ELDREDGE ORQUERA MYRIAN JANNETH	\$ 1	1	USD \$ 1,00	0.01%	Nacional
FABRICIO JAVIER YEROVI LÓPEZ	\$ 10.399,00	10.399	USD \$ 1,00	99.99%	Nacional
TOTAL	\$ 10.400,00	10.400	USD \$ 1,00	100%	

En vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. La Presidenta Ad hoc declara instalada la Junta.



A continuación, la Presidenta Ad hoc expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía; y,
2. Autorización al Gerente General de la compañía.

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía

El Socio Fabricio Javier Yerovi López, expresa la necesidad de reformar el Estatuto Social de la compañía a fin de que se establezca un límite a la facultad discrecional que tiene el Gerente General para contraer obligaciones a nombre de la compañía y determinar que, para obligaciones superiores al monto establecido por esta Junta, el Gerente General, requiera la autorización previa otorgada por la Junta de Socios. En este sentido, propone reformar el literal g, artículo undécimo, capítulo cuarto, cláusula tercera del estatuto social que se entenderá de la siguiente manera:

"CLASULA TERCERA.- ESTATUTO DE 3CUBICAL CIA. LTDA.- CAPITULO CUARTO: DE LOS ORGANISMOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO UNDÉCIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES.- G) Autorizar al Gerente General para que contraiga obligaciones a nombre de la compañía cuando el monto sea igual o mayor a USD \$ 25.000,00 (VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

Y, también propone la reforma del literal k, artículo vigésimo cuarto, capítulo cuarto, cláusula tercera del estatuto social, que dispondrá lo siguiente:

"CLASULA TERCERA.- ESTATUTO DE 3CUBICAL CIA. LTDA.- CAPITULO CUARTO: DE LOS ORGANISMOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- K) Comparecer para determinados actos o contratos cuyas obligaciones sean menores a USD \$25.000,00 (VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para montos superiores deberá hacerlo con la autorización de

la Junta de Socios, al tenor de lo dispuesto por el artículo undécimo, literal g) del Estatuto."

Los socios después de deliberar lo propuesto deciden en unanimidad aprobar la Reforma del Estatuto Social.



Segundo Punto del Orden del Día.- Autorización al Gerente General.

La socia Myrian Janneth Eldredge Orquera propone a la Junta General y Extraordinaria de Socios que se autorice al Gerente General de la Compañía a suscribir la escritura pública de reforma del estatuto, y a realizar todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes.

Los socios resuelven por unanimidad, aprobar lo propuesto por la socia y autorizar al Gerente General de la compañía, realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.

No habiendo otro punto que tratar, a las 14:30 horas la Presidenta Ad hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- ✓ Una copia del Acta de Junta; y,
- ✓ Lista de Asistentes

A las 15:20 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El Secretario Ad hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

La Presidenta Ad hoc, declara concluida la Junta a las 16:20 horas, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía, la Presidenta Ad hoc y el Secretario Ad hoc que certifican.



Firman en unidad de acto,



Sofía Elizabeth Albán Orbea
Presidenta Ad hoc

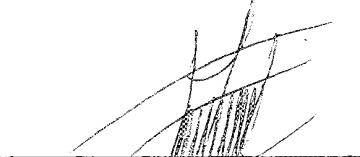
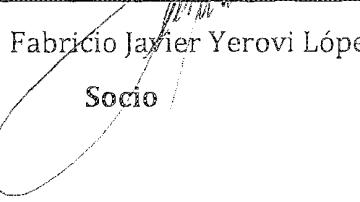
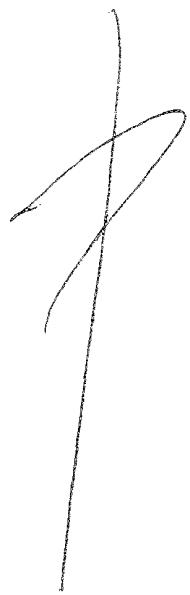


Esteban Alejandro Rodríguez Vaca
Secretario Ad hoc

Socios:



Myrian Janneth Eldredge Orquera
Socia



Fabricio Javier Yerovi López
Socio

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "3CUBICAL CIA. LTDA." CELEBRADA 25 DE ABRIL DE
2016



SOCIO	FIRMA
MYRIAN JANNETH ELDREDGE ORQUERA	
FABRICIO JAVIER YEROVI LÓPEZ	

Certifico que se encuentra la totalidad del capital pagado.- Quito, 25 de abril de 2016.

Esteban Alejandro Rodríguez Vaca

Secretario Ad hoc





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIETADES**

NUMERO RUC: 1792455936001
RAZON SOCIAL: 3CUBICAL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: **CLASE CONTRIBUYENTE:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **CONTADOR:**
CLASE CONTRIBUYENTE: **REPRESENTANTE LEGAL:** **CONTADOR:**

FEC. INICIO ACTIVIDADES	01/01/2011	FEC. CONSTITUCIÓN	01/06/2011
FEC. INSCRIPCIÓN	01/01/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	14/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

本章由热心网友“wzq”友情提供，更多精彩内容请到[http://www.mafengwo.cn](#)网站

DOĞALİDİR İBBİLLAHİ

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "ESTUDIO DE LA DIFUSIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA MEXICANA". INVESTIGADOR: DR. JUAN CARLOS VILLALBA. INSTITUTO: INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES. DURACIÓN: 3 AÑOS. FECHA DE INICIO: 1 DE JULIO DE 1997. FECHA DE CONCLUSIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2000.

OPINACIONES TRIBUNALES

- DECLARACIONES FINANCIERAS SOBRE MEMBRES DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - ANEXOS RELACIONADOS AL DOCUMENTO
 - ANEXO DE AVALLACIOPALIZADA
 - DECLARACIONES SOBRE LA ACTUACION DE LA SUPERINTENDENCIA
 - DECLARACIONES SOBRE LA ACTUACION DE LA FEDERAL DE VALORES
 - DECLARACIONES SOBRE LA ACTUACION DE LA BANCA CENTRAL

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABRIR EN LOS	ABIERTOS.	%
JURISDICCION	RESIDENCIAS DE HOTEL, HABITACIONES	CERRADOS.	%

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Section 3.06 - 2

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

2.1. P

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
~~MATRÍCULA DÉCIMO SEGUNDA~~

7730

Quito, 19 de Mayo de 2014

Señor
FABRICIO JAVIER YEROVI LÓPEZ
Ciudad.

De mis consideraciones,

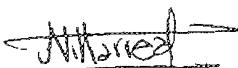


La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **3CUBICAL CÍA. LTDA.**, llevada a cabo el día 19 de Mayo del 2014, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de **TRES (3) años**, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

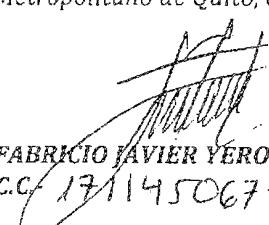
Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías; adicionalmente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,


J. SANTIAGO VILLARREAL LÓPEZ
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

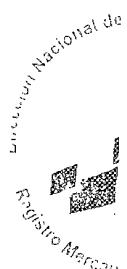
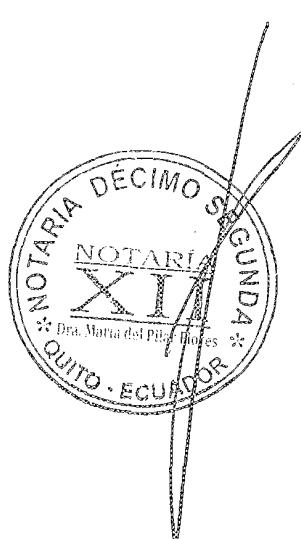
Acepto, el nombramiento de Gerente General de la Compañía 3CUBICAL CÍA. LTDA., en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos que anteceden. Quito, 19 de Mayo de 2014.


FABRICIO JAVIER YEROVI LÓPEZ
C.C. 171145067-4



Antecedentes de la Compañía.-

La compañía **3CUBICAL CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 26 de junio de 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Agosto de 2013.



✓ Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚME 0-136-0

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20996
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7730
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/05/2014
FECHA ACEPTACION:	19/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	3CUBICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711450674	YEROVI LOPEZ FABRICIO JAVIER	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2972 DEL: 05/08/2013 NOT: 5 DEL: 26/06/2013 O.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

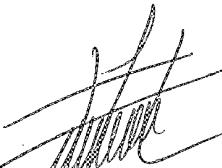
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en..... - 3 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. NOTARIA
Quito. 19 MAYO 2016 VV

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



1 escritura al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en ella
2 y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
3 el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6



7 **FABRICIO JAVIER YEROVI LÓPEZ**
8 Gerente General y Representante Legal de la compañía
9 3CUBICAL CIA. LTDA.

10 CC. 171145067-4

11

12

13

14

15

16

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

17

18

19

20

21

22

23

24

25

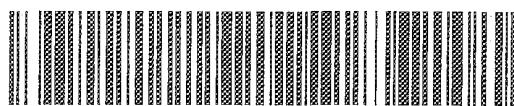
26

27

28



Factura: 002-002-000012846



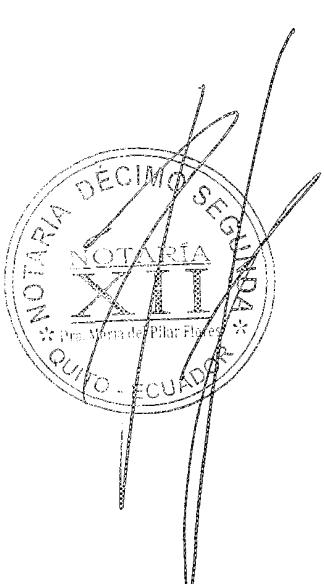
20161701012P01352

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



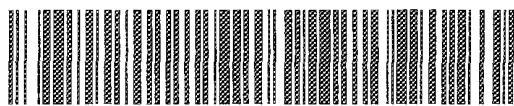
Escritura N°:	20161701012P01352						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2016, (12:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	3CUBICAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	17924559360 01	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	FABRICIO JAVIER YEROVI LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000012847



20161701012000521

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012000521

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2016, (12:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
3CUBICAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792455936001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

1 copia certificada , sellada y firmada en

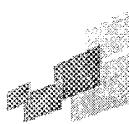
Quito a,

09 MAYO 2016

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

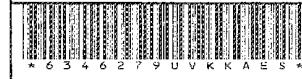




REGISTRO MERCANTIL QUITO

0363110

TRÁMITE NÚMERO: 32169



* 6 3 4 6 2 7 9 U V K K A E S *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2016
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	2236
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711450674	YEROVI LOPEZ FABRICIO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /09/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	3CUBICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2972 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE AGOSTO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL